



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESOLUCIÓN 3297 DE 2018

(13 DE DICIEMBRE)

“Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución Número 796 del 20 de marzo de 2018 y se establece un nuevo cronograma exclusivamente en lo referido al perfil HIS1”

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de las atribuciones legales concedidas por el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 011 de 2005 y por el Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución 796 del 20 de marzo del 2018, se convocó el Concurso Profesorial 2018 para proveer cargos docentes en Dedicación de Tiempo Completo y Cátedra de la Facultad de Ciencias Humanas, estableciendo en su artículo 2 el cronograma para el desarrollo del concurso, el cual fue modificado mediante Resoluciones 2585 y 2722, ambas de 2018.
2. Mediante Resolución 2944 del 29 de octubre de 2018, de esta Decanatura se designaron Ganadores, se estableció la lista de Elegibles y se declararon Cargos Desiertos para el Concurso Profesorial 2018 de la Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá.
3. Por medio de la Resolución 3277 de 2018 se resolvió un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 2944, ya citada; ordenando la modificación del cronograma del concurso exclusivamente en lo relativo al perfil HIS1.
4. Lo anterior, debido a que luego de haber sometido los argumentos de la recurrente a un análisis riguroso y de conformidad con la obligación de la administración de someterse a sus propias reglas, se determinó que existió una vulneración al numeral 2 del artículo 9 de la Resolución 796 de 2018 y en consecuencia, se hace necesario retrotraer el procedimiento hasta la etapa de evaluación del componente escrito, y repetir la etapa oral correspondiente al perfil HIS1, nombrando a nuevos integrantes del jurado y un nuevo veedor.
5. En consecuencia y como quiera que el contenido de la Resolución 2944 no estaba ejecutoriado, hasta tanto no se resolvieran los recursos contra ella interpuestos, se entenderá necesario atender la orden de modificar el cronograma para todos los aspirantes del perfil HIS1 que ya habían alcanzado la fase de valoración de pruebas de competencias.

6. Por lo anterior y conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 796 de 2018, se modificará el Cronograma del Concurso, haciendo la respectiva comunicación a los aspirantes afectados y la publicación en la página web de la Facultad de Ciencias Humanas y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad.
7. En razón de lo anterior se modificará el cronograma, exclusivamente en lo referido al perfil HIS1, con el fin de garantizar el desarrollo de todas las etapas que sucedan a la valoración de pruebas de competencias, inclusive; para lo cual se volverán a examinar los documentos del componente escrito, incluyendo los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de la resolución del concurso.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR, exclusivamente en lo referido al perfil HIS1, el artículo 2 de la Resolución 796 del 20 de marzo del 2018, expedida por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá, "por la cual se convoca al Concurso Profesorado 2018 para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo y cátedra en la Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá", de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA. El concurso, para el perfil HIS1 se desarrollará de acuerdo con las siguientes etapas:

ETAPAS	FECHAS
Valoración de pruebas de competencias (componente escrito)	FEBRERO 1- FEBRERO 14 2019
Citación a Prueba de Competencia Oral	FEBRERO 15 2019
Valoración de Prueba de Competencias (componente oral)	FEBRERO 18-MARZO 1 2019
Publicación de resultados por Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	MARZO 5 2019
Plazo para presentar reclamaciones por resultados Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	MARZO 5-MARZO 7 2019
Publicación de Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	MARZO 28 2019
Plazo para presentar Recursos de Reposición ante la Facultad	MARZO 28- ABRIL 11 2019
Publicación de Resolución Definitiva de Ganadores, legibles y Cargos Desiertos	MAYO 17 2019

PARÁGRAFO 1. Este Cronograma eventualmente podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en el Formulario de Inscripción, e igualmente se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Humanas y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad Nacional de Colombia.

PARÁGRAFO 2. Para efectos del Concurso Profesorial 2018 no se considerarán hábiles los días sábados, domingos y festivos, ni los comprendidos en los períodos de vacaciones colectivas del año 2018, ni los días 26 al 30 de marzo de 2018 (inclusive), para los Empleados Públicos Docentes, Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales son establecidos según el calendario académico de la Universidad Nacional de Colombia para el año 2018 y mediante Resoluciones de Rectoría publicadas en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

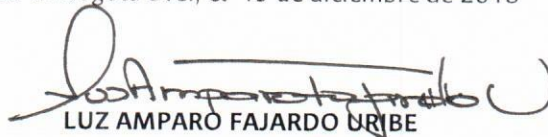
ARTÍCULO 2. Para los perfiles distintos al perfil HIS1 del Concurso Profesorial 2018, se mantiene el cronograma existente antes de la expedición de la presente resolución y, por lo tanto, se ratifica la Resolución 2944 del 29 de octubre de 2018, de esta Decanatura, en cuanto a la designación de Ganadores, la lista de Elegibles y declaratoria de Cargos Desiertos para el Concurso Profesorial 2018 de la Facultad de Ciencias Humanas, salvo en lo relativo al perfil HIS1, el cual queda atado al contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a los aspirantes admitidos al concurso docente 2018 de la Facultad de Ciencias Humanas, sede Bogotá, por medio del correo electrónico registrado por ellos en la inscripción, según lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 796 del 20 de marzo del 2018.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 13 de diciembre de 2018



LUZ AMPARO FAJARDO URIBE

Decana

